

Alerta Sanitaria

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 301-2025
Bogotá, 07 octubre 2025

“TAJ BODY” MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO

Nombre del producto: “TAJ BODY” MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2509-112



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto “TAJ BODY” MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO, cuya presentación comercial corresponde a un KIT de 3 frascos cada uno de 30 mL. Este producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por el Invima, en consecuencia no está aprobada ninguna presentación comercial aprobada; este producto es FRAUDULENTO. Por lo anterior, su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

Los productos homeopáticos Oficinales deben cumplir con lo referenciado en los artículos 6 y 14 del Decreto 1737 de 2005 “Por lo cual se reglamenta la preparación, distribución, dispensación,

comercialización, etiquetado, rotulado y empaque de los medicamentos homeopáticos magistrales y oficinales”.

En este sentido, el producto “TAJ BODY” MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO no cumple con la normatividad sanitaria vigente, se considera un producto FRAUDULENTO.

Es importante advertir los riesgos para la salud, asociados al uso de este producto fraudulento:

- Elevación de la circulación sanguínea, palpitations altas, enfermedades cardiacas, nervios, ansiedad y temblor.
- Problemas de insomnio, pesadillas y cansancio.
- Riesgo potencial de retención de líquidos, edema local o generalizado, alteración metabólica.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace [link:http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcm.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcm.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto con nombre “TAJ BODY” MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO, el cual no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).

2. No compre medicamentos ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar este producto.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto “TAJ BODY” MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO comercializado como medicamento homeopático, se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruption@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá